

**SECRETARÍA AUTONÓMICA  
DE HACIENDA**

**Subdirección General de Tesorería**

Plaza Nápoles y Sicilia, 6  
46003 VALENCIA

## **RECOMENDACION TESORERIA 01/2017 PARA PAGAR POR CAJA FIJA ANUNCIOS DEL B.O.E.**

Ante las numerosas consultas de las Consellerías en relación a la utilización de metálico de las cajas fijas para el pago de anuncios del B.O.E. y si afecta al límite de metálico de la caja, se recomienda utilizar el procedimiento siguiente:

El Servicio de Contratación introduce los datos del anuncio que se quiera publicar en la página del B.O.E. y la propia aplicación emite automáticamente tres ejemplares del Modelo 791, que son la “HOJA DE LIQUIDACIÓN”.

Dichos ejemplares los envía el Servicio de Contratación a caja fija para su pago.

El habilitado de caja fija, presenta en la entidad financiera junto con la hoja de liquidación un escrito firmado por el cuentadante y el habilitado solicitando el cargo en la cuenta de caja fija.

La entidad financiera validará los tres ejemplares de la liquidación.

Uno se lo queda la entidad financiera, otro para la caja fija y el tercero para contratación, que a la vista del NCR comunica al B.O.E. la fecha de pago de la liquidación.

En caja fija se introduce como orden de pago.

Por tanto el límite de metálico no afecta para nada, ya que se realiza a través de un cargo en la cuenta de caja fija, sin necesidad de utilizar metálico.